

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AERONÁUTICA CIVIL**

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DIRECTA No. 7000306-OR-2007

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
CIVIL QUE LABORAN EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE DE
SANTANDER**

Bogotá, D.C.

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, desea **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER** de conformidad con las especificaciones técnicas y presupuesto contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

1.2 SITIO DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL

AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER (VER ANEXO No. 1)

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente se obliga a ejecutar el contrato en un plazo de dieciocho (12) DÍAS CALENDARIO contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

1.4 RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTO OFICIAL

Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD 20700951 expedido el 31 de Marzo de 2007.

La Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial de la presente Contratación pública la suma de \$ 15.726.408.00

1.5 DISPOSICIONES LEGALES

En la presente contratación se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en las Leyes, en especial la Ley 80 de 1993, Decretos 2170 de 2002, 2434 de 2006 y demás normas reglamentarias y concordantes.

1.6 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

1.8 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co <<http://www.anticorrupción.gov.co>>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzon1@presidencia.gov.co <<mailto:buzon1@presidencia.gov.co>> y en la Aeronáutica Civil a la línea transparente gratuita anticorrupción y fax 01800 0910373, línea quejas, reclamos sugerencias 0100 0912373 y pagina web www.aerocivil.gov.co

1.9 PUBLICIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con los Decretos 2170 del 30 de septiembre de 2002 y 2434 de julio 18 del 2006 , la Entidad publicó el **proyecto de términos de referencia** de la presente contratación la página web dirección y en la página www.aerocivil.gov.co/Contratacion/2007/indice.htm desde el 2 de Mayo de 2007 y hasta el día del cierre. En desarrollo de este precepto las observaciones o sugerencias al proyecto de los mismos aplicables, fueron incorporadas al presente pliego de condiciones.

NOTA: No obstante lo anterior, en la misma dirección electrónica se publicarán los actos administrativos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la contratación y sus respuestas, los adendos, los

informes de evaluación, entre otros.. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, y los mensajes de datos por ella tramitados para este proceso tienen carácter oficial para el mismo, en virtud de la equivalencia funcional, conforme lo estipula el Decreto 2170 de 2002.

La publicación en la página web, no reemplaza la consulta de los documentos físicos que deban realizar los interesados o proponentes dentro de este proceso de contratación en la Dirección Administrativa -Grupo Procesos Precontractuales-, 5º piso aeropuerto El Dorado

CAPITULO 2 CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES

2.1 APERTURA

FECHA : Mayo 2 de 2007

HORA : 9: a.m

LUGAR: Dirección Administrativa – Grupo Procesos Precontractuales, quinto piso aeropuerto El Dorado de Bogotá.

2.2 CONSULTA

Los términos de referencia se podrán consultar en la página web www.aerocivil.gov.co/Contratación/2007/indice.htm y en la Dirección Administrativa - Grupo Procesos Precontractuales-, quinto piso del Aeropuerto Internacional El Dorado, entre las nueve horas (9:00 a.m.) y las dieciséis y treinta horas (4.30 p.m.) y hasta el día del cierre, quinto piso del Aeropuerto Internacional El Dorado, a partir del día 2 de Mayo de 2007 y hasta el día del cierre.

2.3 ACLARACIONES, OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Las observaciones que los interesados formulen a la Entidad, se deben realizar ante la Dirección Administrativa a los siguientes Nos. de fax: 266 39 43, 266 39 37 y 266 39 18.

Las preguntas formuladas por los interesados dentro del plazo de la contratación sobre el contenido de estos términos, así como la comunicación escrita de respuesta a las mismas, serán publicadas en la página Web de la Entidad.

2.4 PRORROGA

Cuando lo estime conveniente la Aeronáutica Civil o cuando lo soliciten los interesados, el plazo de la contratación podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta el máximo permitido por la ley; en este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página WEB de la Entidad.

Los adendos deben ser considerados como parte integral de los términos de referencia y deberán relacionarse en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO No. 1.

2.5 CIERRE

FECHA: MAYO 7 de 2007

HORA: 11:00 A.M

LUGAR: Dirección Administrativa –Grupo Procesos Precontractuales- quinto piso aeropuerto internacional El Dorado, Bogotá.

Es necesario establecer que la hora mencionada en este numeral se refiere al momento de cierre de la urna de forma que las propuestas deberán ser depositadas antes de las 11:00 A-M de acuerdo con el reloj que para tal efecto tiene la Dirección Administrativa - Grupo Procesos Precontractuales-, programado de acuerdo a la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2.6 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser depositada dentro del plazo de la contratación, en original y una **(1) copia**.

Cada uno de los sobres deberá indicar la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL CONTRATACION PÚBLICA No. _____ DEL AÑO _____</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACION _____</p> <p>PROPONENTE: _____</p> <p style="text-align: center;">Propuesta General</p> <p>ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____</p>
--

Tanto el original como la copia serán entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original.

En caso de discrepancias o contradicciones dentro de la propuesta, la AERONÁUTICA CIVIL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta.

2.7 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado previa presentación de la copia del contrato, de la garantía única de cumplimiento del mismo debidamente aprobado por la entidad, documento original donde se certifique que el servicio fue recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la entidad.

NOTA: Para todos los pagos el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo indicado en los documentos de orden jurídico.

El supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP Y parafiscales.

CAPITULO 3 REQUISITOS PARA PROPONER Y DOCUMENTOS

Este capítulo corresponde a los requisitos generales que deben cumplir los proponentes para participar y a los **documentos mínimos necesarios que deben presentar**.

3.1 REQUISITOS PARA PROPONER

El proponente no podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen, o en cualquiera de los eventos de prohibición especial para contratar con la Administración Pública.

3.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1º DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1).
- Autorización al representante legal para comprometer a la persona jurídica cuando se requiera.
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificado de pago de aportes parafiscales
- Certificado de existencia y representación legal

2º DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Para realizar la evaluación técnica de la Oferta, el proponente debe presentar los siguientes documentos los cuales deben estar diligenciados en su totalidad, estos documentos hacen parte integral de los Términos de Referencia:

Anexos 1, 2, 3, 4 y 5.

3º DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Registro Único Tributario RUT

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMATO No.1)

Firmada por el proponente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido dentro de los **30** días calendario anteriores a la fecha de cierre de la contratación, en el que conste que el término de duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y (1) año más.

En el evento que el área técnica requiera que la duración de la sociedad sea superior a un año, así se deberá incluir.

AUTORIZACIÓN ORGANO SOCIETARIO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la Aeronáutica Civil, una garantía de seriedad de la propuesta consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros o un banco legalmente establecido en Colombia.

En caso de presentarse garantía bancaria ésta debe contener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la cual queda ejecutoriado el acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

En los casos de consorcios, uniones temporales la garantía de seriedad deberá ser constituida a nombre de todos los miembros que la conformen.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser constituida por el DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. La vigencia de esta garantía será de CUATRO (4) MESES contados a partir del día de CIERRE de la presente contratación, y con ella deberá garantizarse la seriedad de la oferta y legalización del contrato.

Cuando la contratación admita la presentación de ofertas parciales, la garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse por el 10% del presupuesto oficial del ítem o ítems ofrecidos.

Si la Aeronáutica Civil, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta, por el tiempo que la Entidad considere necesario.

NOTAS:

1º La AERONAUTICA CIVIL, solo aceptará las garantías que sean expedidas por compañías de seguros legalmente constituidas en Colombia, cuyos márgenes de solvencia y patrimonio técnico estén autorizados por la Superintendencia Bancaria al año inmediatamente anterior al cierre de la licitación.

Cuando la compañía de seguros que haya expedido la garantía de seriedad de la oferta, no cuente con la autorización de la Superintendencia Bancaria respecto de los márgenes de solvencia y patrimonio técnico exigidos, se requerirá al proponente para que en el término de la solicitud hecha por la Oficina Asesora Jurídica allegue nueva garantía de seriedad con el lleno de este requisito.

2º Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no cumple con los requisitos de legalización, quedará a favor de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al

reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal, **durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la contratación** (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003).

En el caso de persona natural, ésta debe demostrar al momento de celebración del contrato que se encuentra afiliada al sistema de salud y acreditar los correspondientes pagos: si tiene trabajadores a su servicio deberá acreditar el pago a la seguridad social de éstos, así como de los parafiscales antes señalados.

3.5. NOTAS GENERALES

LA UNIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR CADA PROPONENTE

LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR SE AUTENTICARÁN POR LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES PARA ELLO EN EL RESPECTIVO PAÍS, Y LA FIRMA DE TALES FUNCIONARIOS LO SERÁ A SU VEZ POR EL CÓNsul COLOMBIANO O A FALTA DE ESTE POR EL DE UNA NACIÓN AMIGA, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

EL CUMPLIMIENTO DE LA ANTERIOR EXIGENCIA LEGAL (CONSULARIZACIÓN O APOSTILLAMIENTO) DEBERÁ SER ACREDITADO POR TODOS LOS PROPONENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA O, EN TODO CASO, ANTES DE LA ADJUDICACIÓN.

LA PROPUESTA NO PUEDE ESTAR CONDICIONADA EN SUS ASPECTOS TÉCNICO, ECONÓMICO O DE PLAZO: EN EL EVENTO DE QUE EL OFERENTE PRESENTE CUALQUIER CONDICIONAMIENTO, ESTE NO SERÁ TENIDO EN CUENTA POR LA ENTIDAD.

CUANDO SE TRATE DE OFERTAS QUE PRESENTEN INCONSISTENCIAS O INEXACTITUD, QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD AMERITEN ACLARACIONES, ÉSTA REQUERIRÁ AL PROPONENTE PARA QUE PRESENTE LAS EXPLICACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PLAZO QUE SE LE SEÑALE: DE TODAS FORMAS SI LA ENTIDAD NO ENCUENTRA RAZONABLES LAS EXPLICACIONES PRESENTADAS Y PERSISTIERE LA INCONSISTENCIA O INEXACTITUD, SE PROCEDERÁ A LA ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE DOCUMENTOS QUE TIENEN PORCENTAJE, EN CUYO CASO SERÁ EVALUADO CON CERO (0) PUNTOS.

EN EL EVENTO QUE EL PROPONENTE QUIERA HACER VALER DOCUMENTOS QUE YA REPOSAN EN LA ENTIDAD, DEBERÁ ASÍ MANIFESTARLO POR ESCRITO, INDICANDO EN QUÉ PROCESO O EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN. VALDRÁ LA COPIA QUE LA ENTIDAD TOME Y ANEXE AL EXPEDIENTE DE ESTA CONTRATACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MISMA. DE LO CONTRARIO SE TENDRÁN POR NO PRESENTADOS.

3.6 ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Habrà lugar a eliminación de propuestas en los siguientes casos:

Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.

Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o la Ley.

Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Aeronáutica Civil.

Cuando la evaluación jurídica sea **No admisible**

Cuando la evaluación de experiencia **sea No Admisible**

Cuando la capacidad técnica **sea No Admisible**

Cuando el factor recorridos solicitados **sean No Admisible**

Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.

Cuando el proponente persona jurídica no presente la certificación de aportes parafiscales; o si la presentada no está firmada por el revisor fiscal, en caso de que tenga la obligación legal de tenerlo, o por el representante legal, cuando no exista el requerimiento de Ley de tener revisor fiscal.

Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

Cuando el oferente **NO Diligencie totalmente** o **NO presente** o **modifique** los anexos:

Números .1, 2, 3, 4 y 5

CAPITULO 4

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE
CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD TÉCNICA	Admisible / No Admisible
RECORRIDOS SOLICITADOS	Admisible / No Admisible
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible
PRECIO	60 PUNTOS
EDAD PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
SUCURSALES OFRECIDAS	10 PUNTOS
NIVEL Y /O PORCENTAJE DE SUBCONTRATACION	10 PUNTOS

Aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con la verificación de los factores de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia serán objeto de evaluación del factor Precio. De existir empate matemático en éstos factores, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil definirá la adjudicación de la siguiente manera:

Se resolverá en Audiencia Pública en el Salón VIP, segundo piso, ala sur del aeropuerto El Dorado.

4.2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA (Admisible / No admisible)

El proponente deberá indicar que conoce y ha analizado cada uno de los ítems que contienen las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones y se debe comprometer a cumplir con cada uno de los ítems allí señalados. Para el efecto, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo No. 4.

Para diligenciar el formato no. 4 se debe tener en cuenta:

- Se entiende por recorrido a un trayecto que se efectúa entre dos puntos específicos y a una ruta como la realización de ese mismo recorrido ida y regreso desde y hacia cualquier aeropuerto en horarios distintos.
- Cada proponente debe señalar el número de recorridos diarios solicitados por la Entidad para cada uno de los aeropuertos con base en la información suministrada en el Capítulo 6, "Especificaciones Técnicas".
- El oferente debe señalar el número de recorridos para los diferentes tipos de ruta en cada aeropuerto (puerta a puerta, técnicas y administrativas) e incluirlos en el anexo N° 4 "Recorridos Solicitados".

NOTA: Los Proponentes deberán diligenciar la columna de recorridos ofrecidos con las mismas cantidades de los recorridos solicitados por la Entidad.

Aquellas ofertas que no cumplan con los recorridos solicitados en el Capítulo 6, Especificaciones Técnicas y en el Anexo No. 4, serán descalificadas.

4.2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Admisible/No admisible)

- Se pretende evaluar las ofertas con base en la experiencia demostrada en contratos como el establecido en el objeto del presente pliego de condiciones. La

experiencia del oferente se calificará como admisible no admisible, teniendo en cuenta las certificaciones allegadas por los oferentes, de acuerdo a las características y condiciones señaladas en el presente pliego.

- El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente licitación. Los oferentes deben presentar máximo CINCO (5) certificaciones de experiencia que sumada, contemplen el presupuesto oficial de la presente licitación. En dichas certificaciones deben demostrar haber celebrado contratos cuyo objeto sea la prestación de servicio de transporte y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Certificación expedida por el contratante.
2. Objeto y valor total del contrato
3. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
4. Que el servicio haya sido prestado durante los últimos cinco (5) años tomando como punto de referencia la fecha de cierre de esta licitación y cuya duración haya sido superior a seis (6) meses.
5. Seriedad, cumplimiento y calidad del servicio, (buena, excelente, a satisfacción, optimo o un sinónimo que indique el cumplimiento a cabalidad del contrato).

Todas las certificaciones deben presentarse en papelería donde se identifique claramente el nombre del contratante y debidamente firmadas e incluir dirección, teléfono, fax y dirección electrónica (si la posee) para verificar la información.

De presentarse mas de cinco (5) certificaciones, sólo se tendrán en cuenta las cinco (5) primeras presentadas.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, además de la certificación, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Cuando alguna de las certificaciones no indique una calidad y cumplimiento como el solicitado anteriormente, cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar o que no cumpla con uno o más de los requisitos antes anotados, la propuesta será considerada como no admisible.

Para la conversión a SMMLV se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	SMMLV (\$)
1999	236.460,00

2000	260.100.00
2001	286.000.00
2002	309.000.00
2003	332.000.00
2004	358.000.00
2005	381.500.00
2006	408.000.00

4.2.5 EDAD PARQUE AUTOMOTOR 20 PUNTOS

Esta condición busca garantizar el compromiso de los oferentes que asignen un parque automotor mas actualizado en modelo que genere mayor satisfacción de la entidad contratante y sus usuarios.

El oferente deberá relacionar en anexo los vehículos asignados a esta propuesta con su respectivo modelo, y al final del formato, diligenciar el promedio de edad del parque automotor.

La puntuación será así:

- Promedio modelos mayor o igual a 2002 20 puntos
- Promedio modelos entre el año 1998 a 2001 10 puntos
- Promedio modelos entre el año 1996 a 1997 5 puntos

Para acreditar la edad se debe adjuntar la Tarjeta de Tránsito y la tarjeta de operación.

Los vehículos repotenciados no obtendrán puntaje.

4.2.6 SUCURSALES OFRECIDAS 10 PUNTOS

Esta Condición busca garantizar el compromiso en la prestación del servicio, de los oferentes que tengan una sucursal en la cual se complemente la labor operativa (coordinación de rutas, solución a imprevistos, otros), administrativa, y de servicio al cliente.

Esta condición deberá ser demostrada, según el certificado de Cámara de Comercio de la empresa transportadora al momento del cierre de la licitación. La sucursal deberá registrar su dirección, teléfono, fax y dirección electrónica. La anterior información deberá incluirse en la oferta. Para demostrar este ítem, el oferente deberá incluir un anexo con la información respectiva.

La puntuación será así:

- ✓ Sucursal administrativa en las ciudades capitales en las que se va a ejecutar el contrato. 10 puntos (máximo puntaje)
- ✓ Sucursales administrativas en por lo menos el 50% de de las ciudades capitales (aproximando para el cálculo de sedes al número entero hacia arriba) en las que se va a ejecutar el contrato. 5 puntos
- ✓ Sucursales administrativas en el 25% de las ciudades capitales (aproximando para el cálculo de sedes al número entero hacia arriba) en las que se va a ejecutar el contrato. 3 puntos
- ✓ Sucursales administrativas únicamente en la regional del contrato. 1 punto

4.2.7 NIVEL Y /O PORCENTAJE DE SUBCONTRATACION 10 PUNTOS

Esta Condición busca garantizar el compromiso de los oferentes que asignen un parque automotor propio y/o que al cierre de la presente licitación, esté afiliado a la empresa oferente. Lo anterior con el fin que el nivel de control, responsabilidad y administración sobre los vehículos asignados al contrato sea el mayor POSIBLE y que ello redunde en la excelente prestación del servicio.

La puntuación es la siguiente:

- ✓ Demostración de que el 100% de los vehículos asignados al contrato pertenecen al oferente y/ o están afiliados a la empresa. Es decir no Hay subcontratación con otros vehículos que están afiliados a otras Empresas. 10 puntos
- ✓ Demostración de que entre el 70% y el 99% de los vehículos asignados al contrato pertenecen al oferente y están afiliados a la empresa. 8 puntos

- ✓ Demostración de que entre el 50% y el 69% de los vehículos puntos asignados al contrato pertenecen al oferente y están afiliados a la empresa. 6
- ✓ Demostración de que entre el 41% y el 49% de los vehículos puntos asignados al contrato pertenecen al oferente y están afiliados a la empresa. 4
- ✓ Demostración de que entre el 0% y el 40% de los vehículos asignados al contrato pertenecen al oferente y están afiliados a la empresa. 1 punto

El oferente elaborará el anexo respectivo para demostrar las condiciones anteriormente presentadas y los documentos respectivos dentro de su oferta (tarjeta de operación, contrato de afiliación, entre otros).

PRECIO: 60 PUNTOS

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo No. 5 Cuadro de Costos: este anexo será objeto de revisión y corrección matemática si a ello hubiere lugar (el valor total corregido será el que se tendrá en cuenta para la evaluación de las ofertas).

Se evaluará el precio total corregido de aquellas ofertas que no sobrepasen el presupuesto oficial; La evaluación del precio se efectuará sobre un puntaje máximo de SESENTA (60) puntos aplicando el siguiente procedimiento:

Se determinará el precio promedio de las propuestas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Precio promedio de las ofertas: (Sumatoria Precios Propuestas / Número de Propuestas Presentadas)

Posteriormente se establecerá un límite inferior equivalente al 5 % del precio promedio; dicho límite se establecerá de acuerdo con la siguiente formula:

Limite Inferior = Precio Promedio - 5 % precio promedio.

A las propuestas cuyo precio esté por debajo del limite inferior, se les disminuirá de su calificación para este factor, tantos puntos como corresponda al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Puntos a disminuir: ((Limite Inferior – Precio oferta analizada) / (Limite Inferior – Precio oferta más baja)) x 35 % del puntaje máximo a obtener.

1 Posteriormente se evaluara cada una de las ofertas con base en la siguiente fórmula:

CALIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA: (((Oferta con precio más bajo / Precio oferta analizada) x 60) – Puntos a disminuir).

Con las propuestas que no se encuentren en las causales de eliminación citadas, se procederá a establecer el orden de elegibilidad.

EMPATE MATEMATICO

El empate matemático se presenta cuando el puntaje total de dos o más propuestas sea igual numéricamente, tomando en cuenta únicamente los números enteros sin decimales

De existir empate matemático en éstos factores, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil definirá la adjudicación de la siguiente manera:

Se resolverá mediante sorteo que se realizará en La Dirección Administrativa, segundo piso, ala sur del aeropuerto El Dorado.

El sorteo se efectuará mediante balota de la siguiente manera:

Habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, todas las balotas serán de color blanco a excepción de la balota ganadora que será de diferente color.

• ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

La Aeronáutica Civil cuenta con tres (3) tipos de servicio de transporte que están acordes con las actividades de su personal; es así como se cuenta con el servicio de transporte puerta a puerta y rutas técnicas para el personal técnico y rutas administrativas para el personal del orden administrativo.

Las rutas puerta a puerta y técnicas se ajustan a la operación del área técnica de la entidad que cubre jornadas de trabajo de lunes a domingo, doce (12) a veinticuatro (24) horas en turnos promedio de seis (6) horas dependiendo del tipo y nivel de operación de cada aeropuerto. Actualmente los horarios de llegada y salida en los aeropuertos obedece a turnos diurnos y/o nocturnos.

Las rutas administrativas se prestan para aquellos funcionarios que laboran de lunes a viernes en jornadas de ocho (8) horas y básicamente cubren la llegada y salida del personal hacia y desde los aeropuertos. Actualmente los horarios de llegada y salida en los aeropuertos es de 8:00 A.M. y 5:00 respectivamente

El oferente debe estar en capacidad de prestar el servicio en horarios diferentes a los antes descritos y que sean resultado de modificaciones en la jornada laboral.

6.2 SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios de transporte a prestar en los aeropuertos de Arauca, Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Ocaña y Tame son los siguientes:

6.2.1 AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA

- **Rutas Técnicas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo de dos (2) recorridos diarios de lunes a domingo en horarios diurnos y nocturnos. El promedio diario de usuarios por recorrido es de cinco (5) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 7 kilómetros.

- **Rutas Administrativas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo dos (2) recorridos diarios de lunes a viernes en horarios de 8:00 A.M. y 5:10 P.M. El promedio diario de usuarios por recorrido es de tres (3) a siete (7) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 5 kilómetros.

6.2.2 AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA

- **Rutas Técnicas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo veinte (20) recorridos diarios de lunes a domingo en horarios diurnos y nocturnos. El promedio diario de usuarios por recorrido es de tres (3) y trece (13) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 22 y 33 kilómetros.

- **Rutas Administrativas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo seis (6) recorridos diarios de lunes a viernes en horarios de 8:00 A.M. y 5:10 P.M. El promedio diario de usuarios por recorrido o trayecto es de uno (1) a catorce (14) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 14 a 19 kilómetros.

6.2.3 AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA

- **Rutas Técnicas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo seis (6) recorridos diarios de lunes a domingo en horarios diurnos y nocturnos. El promedio diario de usuarios por recorrido o trayecto es de diez a dieciseis (16) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 15 y 30 kilómetros.

- **Rutas Administrativas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo dos (2) recorridos diarios de lunes a viernes en horarios entre las 8:00 A.M. y 5:10 P.M. El promedio diario de usuarios por recorrido o trayecto es de diecisiete (17) y veinte (20) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 22 kilómetros.

6.2.4 AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA

- **Rutas Técnicas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo cinco (5) recorridos diarios de lunes a domingo en horarios diurnos y nocturnos. El promedio diario de usuarios por recorrido o trayecto es de uno (1) a seis (6) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 12 a 15 kilómetros.

- **Rutas Administrativas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo dos (2) recorridos diarios de lunes a viernes en horarios entre las 8:00 A.M. y 5:10 P.M. El promedio diario de usuarios por recorrido o trayecto es de cuatro (4) a ocho (8) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 15 kilómetros.

6.2.5 AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA

- **Rutas Técnicas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo cuatro (4) recorridos diarios de lunes a domingo en horarios diurnos y nocturnos. El promedio diario de usuarios por recorrido o trayecto es de tres (3) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 15 a 17 kilómetros.

- **Rutas Administrativas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo tres (3) recorridos diarios de lunes a viernes en horarios entre las 8:00 A.M. y 5:10 P.M. El promedio diario de usuarios por recorrido o trayecto es de cuatro (4) a nueve (9) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 17 a 18 kilómetros.

6.2.6 AEROPUERTO DE TAME

- **Rutas Técnicas**

El oferente debe prestar un servicio de mínimo cuatro (4) recorridos diarios de lunes a domingo en horarios diurnos. El promedio diario de usuarios por recorrido o trayecto es de tres (3) a cinco (5) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 4 a 15 kilómetros.

En el Anexo No. 1, Relación Recorridos Actuales, se encuentran relacionados el número, horarios y kilometraje de los recorridos que sirven de información para efectos de proyectar las propuestas.

Rutas Administrativas

El oferente debe prestar un servicio de mínimo dos (2) recorridos diarios de lunes a viernes en horarios de 8:00 A.M. y 5:10 P.M. El promedio diario de usuarios por recorrido es de cinco (5) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 8 y 15 kilómetros.

6.2.7. AEROPUERTO DE SARAVERENA.

Rutas Técnicas

El oferente debe prestar un servicio de mínimo cuatro (4) recorridos diarios de lunes a domingo en horarios diurnos y nocturnos. El promedio diario de usuarios por recorrido es de tres (3) personas y se cubren recorridos que oscilan entre los 8 y 15 kilómetros.

6.3 CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS

Los oferentes deben estar en capacidad de ofrecer vehículos modelo 1996 o superior (no se aceptan modelos anteriores a 1996) y que cumplan con las siguientes características:

- Condiciones técnicas, mecánicas y de confort optimas para garantizar seguridad, calidad y eficiencia en el servicio.
- Equipados de medio de comunicación.(celular o radio teléfono para identificarse entre ellos mismos y entre el supervisor del contrato)
- Dotados de equipo de carretera y primeros auxilios.
- Capacidad de pasajeros igual o superior a la requerida.
- Con salidas de emergencia debidamente identificadas de conformidad a las normas legales vigentes

El oferente dentro de la propuesta deberá especificar los modelos y placa de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio; para ello, deben acreditar esta información diligenciando los anexos N° 2 Y 3 indicando: Placa, Modelo, Capacidad, Seguro SOAT, Póliza RC Contractual, Póliza RC Extracontractual, Tarjeta de Propiedad y Tarjeta de Operación.

6.4 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente que salga favorecido con la adjudicación de la presente

contratación, deberá presentar en el término de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de adjudicación al jefe de la División de Servicio Generales, fotocopia de los documentos soportes vigentes exigidos por la normatividad, en especial los contemplados en el Decreto 174 de 2001 de la totalidad de los vehículos relacionados en la propuesta para la prestación del servicio de transporte objeto de ésta licitación.

En el proceso de verificación de la documentación de los vehículos en especial se tendrá en cuenta que la capacidad del vehículo se cotejara con la tarjeta de operación y deberá cumplir con la capacidad exigida por la Entidad en el anexo No. 1; en caso de no cumplir con alguno de los documentos solicitados, la Entidad solicitará por escrito para que en el plazo de un (1) día hábil el proponente favorecido cumpla con lo exigido. DE no cumplir se procederá a solicitar os documentos de la firma que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad para que en el término de dos días hábiles presente los documentos contemplados en el Decreto 174 de 2001. Igualmente si se trata de otro documento se le requerirá de la misma forma.

En caso de incumplimiento al requerimiento solicitado SE LE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y LA AERONÁUTICA CIVIL QUEDARA EN LIBERTAD DE ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS PROPONENTES QUE SIGAN EN ORDEN DE CALIFICACION, A QUIENES PODRA EXIGIRLES LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 12 DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993.

Una vez el Grupo de Servicios Generales efectuó la revisión de los documentos y las pólizas que se deben presentar, dará por escrito LA APROBACIÓN, COMO REQUISITO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Los documentos y las pólizas para presentar son:

- **FOTOCOPIAS TARJETAS DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS A PRESTAR EL SERVICIO.**
- **FOTOCOPIAS TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A PRESTAR EL SERVICIO.**

PÓLIZAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA POR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS OFRECIDOS EN LA PROPUESTA

- PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO VIGENTE (SOAT).
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (DECRETO 174 DE 2001).
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GLOBAL QUE AMPARE LOS DAÑOS, LESIONES O MUERTE QUE SE PUEDAN PRESENTAR A PERSONAS O BIENES DE TERCEROS, EN UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A SEISCIENTOS **(600) SMMLV** Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS. (VER MINUTA ANEXA). LOS OFERENTES DEBEN COMPROMETERSE CON LA UNIDAD A RESTABLECER EL MONTO EN CASO DE AGOTARSE EL LIMITE.

La documentación de los vehículos debe ser presentada en paquetes individuales debidamente cosidos e identificados por cada vehículo ofrecido y resumir la información en los Anexos No. 2 y 3.

Debe relacionarse por separado el parque automotor de propiedad de la Empresa y el que se tenga contratado.

NOTA.

Para la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección de la presente licitación, se aceptará subcontratación del servicio, previa aceptación de la entidad (Dirección Administrativa), por el efecto, el oferente deberá indicar los vehículos que prestarán el servicio bajo esta modalidad y relacionarlos en los anexos Nos. dos y tres e informar el lugar donde realizaran el servicio.

Quien salga favorecido con la adjudicación del proceso de selección, deberá entregar, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato, al Grupo de Servicios Generales de la Unidad, el o los contratos de prestación de servicios subcontratados donde se incluyan, entre otras, la obligación por parte del subcontratista de cumplir con los requisitos de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación Familiar Sena y ICBF). Este documento deberá reunir los requisitos mínimos exigidos en el código de Comercio para los contratos de transporte de personas.

En todo caso, el contratista será responsable directo de todas las obligaciones que se generen en las temas administrativas, técnicas, legales y financieras.

Los vehículos subcontratados a demás de cumplir con todas las especificaciones técnicas y requerimiento contemplados en las especificaciones técnicas, deberán presentar igualmente los seguros anteriormente solicitados de conformidad con el decreto 174 de 2001 artículos 17,18 y 19 respectivamente.

6.5 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

Los oferentes deben comprometerse a mantener en buen estado, tanto mecánico, de aseo como físico su parque automotor y en caso de daño o avería de algún vehículo que este prestando el servicio, debe enviar el reemplazo un vehículo de las mismas características con un conductor que conozca el recorrido previa autorización por escrito del supervisor del contrato.

El contratista deben suministrar trimestralmente información relacionada con la forma y periodicidad con que efectúan el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, anexando os respectivos soportes.

6.6 PERSONAL DEL CONTRATISTA

Los oferentes deben comprometerse a que el personal del contratista que preste el servicio reúnan las siguientes condiciones:

- Experiencia mínima de tres (3) años en la conducción de vehículos para este tipo de servicio.
- Licencia de conducción mínimo de quinta categoría.
- No registrar antecedentes judiciales.
- Tener buenas relaciones humanas e interpersonales.
- Debidamente uniformados.
- Conducta intachable para el cumplimiento de las normas de tránsito y para la atención de los pasajeros.

Par verificar la información anterior, el contratista deberá suministrar las hojas de vida de los conductores dentro de los dos días siguientes a la legalización del contrato para que el supervisor las analice y apruebe el personal.

6.7 CUMPLIMIENTO DE HORARIOS Y RECORRIDOS

Los oferentes deben comprometerse a cumplir con los horarios y recorridos que la Aeronáutica Civil establezca para cada uno de sus aeropuertos. El incumplimiento en cualquier recorrido por no asistencia del vehículo, será objeto de descuento en el valor mensual del contrato.

6.8 CONTINUIDAD EN EL SERVICIO

Salvo circunstancias de fuerza mayor plenamente comprobadas, el oferente debe comprometerse a que haya continuidad en los vehículos y conductores asignados a cada recorrido o ruta, con miras a garantizar el conocimiento mutuo del conductor y los usuarios, así como del recorrido y el tiempo estimado para cubrir el mismo.

Cabe anotar, que en los casos de fuerza mayor, el contratista deberá informar oportunamente a la Aeronáutica Civil cualquier modificación que surja y asumir la responsabilidad de cubrir el recorrido establecido y recoger los usuarios que se beneficien de él.

NOTA: Por ser una actividad peligrosa la profesión de conducción, se debe garantizar al personal que desarrolla la misma, los descansos determinados en la ley.

6.9 SEDE DEL CONTRATISTA

Los oferentes deben contar con sede principal o sucursal en la ciudad de Cucuta.

6.10 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA

El proponente debe describir la estructura organizacional, operativa y técnica que ofrece tener al servicio de la Aeronáutica Civil. Así mismo, debe presentar el plan de acción que desarrollará para efectos de brindar un óptimo servicio a la entidad, en relación con el objeto de la licitación.

En la estructura organizacional, debe detallarse a través de un organigrama cuales son las diferentes áreas de soporte de su actividad para atender el servicio en los diferentes aeropuertos; el oferente debe especificar claramente la existencia y apoyo que brindarán a la Entidad en servicio al cliente y reclamos, estructura

operativa para el servicio en cada aeropuerto, relación de cargos con que atenderá la ejecución del contrato y equipos disponibles para atender el servicio.

6.11 COORDINACIÓN DEL SERVICIO

Los oferentes deben comprometerse a coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, ya sea con la Aeronáutica Civil, con los supervisores que la entidad designe.

6.12 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El oferente deberá contar con medios de comunicación disponibles durante la prestación del servicio (celular o radioteléfono) que permita su ubicación inmediata e informar desde o hacia cada uno de sus vehículos sobre cualquier modificación o anomalía que se presente. La comunicación igualmente deberá garantizarse desde el medio de comunicación del conductor hacia el supervisor del contrato.

Para la supervisión del contrato, la firma contratista debe suministrar a la Entidad un teléfono compatible con cualquier otro medio de comunicación (con mínimo doscientos (200) minutos mensuales), para la coordinación de sus vehículos y con cubrimiento en los aeropuertos adscritos a esta Regional.

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá adjuntar la relación de los vehículos a utilizar con el número telefónico para comunicarse con cada conductor inmediatamente. En caso de cambio en cualquier número telefónico, deberá informarse de inmediato al supervisor del contrato.

6.13 SERVICIOS ESPECIALES

El oferente debe contemplar en su oferta la prestación de algunos servicios especiales eventuales en el Aeropuerto de **Cucuta** relacionados con las actividades propias de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato, sin que estos generen costo adicional para la entidad. (Estos servicios podrán ser máximo cuatro (4) al mes con dos vehículos de acuerdo a la capacidad requerida por el supervisor.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN SOBRE No. 1 – PROPUESTA GENERAL

Bogotá D.C.,

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en los documentos de la contratación No. _____ de 2007, hace la siguiente propuesta para la

_____ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES, y en caso de que me sea aceptada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente contratación directa.

Que he recibido los siguientes adendos _____ (indicar el número y la fecha de cada uno).

Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____, contados a partir de la legalización del contrato.

Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor de la propuesta es la suma de \$

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustenten su afirmación). De no hacerlo, la Aeronáutica Civil asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Así mismo declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la AEROCIVIL cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Acompaño los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

Nombre _____
Nit ó C.C. No. _____ de _____
Matricula No. _____
Dirección _____
Teléfonos, fax. _____
Ciudad _____

FIRMA